luntad, para que mas bien se anime á proseguir en su real servicio; como lo ha fecho hasta aqui; y para mayor validacion de esta dicha informacion interponemos á ella nuestra autoridad y decreto judicial tanto cuanto de derecho podemos y debemos, y lo firmamos de nuestros nombres; y el tanto de la clausula de testamento del dicho Gobernador Don Martin de Zavala, asi mismo va inserta con el testimonio de esta informacion con pié y cabeza y en manera que haga fé.—*Diego de Ayala.—José de Treviño.—Nicolas de la Serna.—José Rodriguez de Montemayor.—Juan Ramos de Arreola.—Gregorio Fernandez.*

CAPITULO IV.

Guerra intestina de los indios, despues de la muerte de Zavala.

Despues de la muerte de Zavala los Gobernadores que le sucedieron, ménos capaces que él, fueron dejando relajar poco á poco la disciplina establecida por él. Por otra parte habian muerto ya tambien la mayor parte de los pobladores y los que les sucedieron trataban cada vez con mas crueldad á los infelices congregados. "Los indios, dice el Licenciado Mota Padilla, habian vivido sujetos á los reineros trabajando en sus labores, y las in-

dias encerradas en galeras trabajando en tejidos y labores como si fueran esclavas." Hostigados al fin los pobres indios con los malos tratamientos y el trabajo continuo, perdida la esperanza de mejorar su condicion; y perdido tambien el temor, porque así como habian dejado los Gobernadores relajar la disciplina interior de las congregas, lo habian hecho tambien con el sistema de defensa establecido por Zavala, huian de la esclavitud, se reunian con los gentiles, y venian en numerosas partidas á hacer la guerra á sus antiguos amos. Volvió de este modo poco á poco á encenderse la guerra que cada vez tomaba mayores proporciones. Guerra calamitosa que durante un siglo afligió á este desgraciado país con el carácter de intestina, y de una manera verdaderamente horrenda; y que reducida al carácter de exterior aún la sufrimos hoy, si bien de un modo ménes terrible.

No cabe duda en que el verdadero mal consistia en el malhadado sistema de las congregas que por estos tiempos habian llegado al peor estado posible. Para dar una idea del orígen de tantos y tan largos males, es preciso estudiar su carácter en los escritores antiguos. Ninguno me parece que las caracterizó mejor que el padre Santa María, escuchémosle pues: "Se reducian las dichas congregas á traer á los indios ó con halagos ó por fuerza á los pueblos que empezaban á

formarse, y allí se entregaban en partidas numerosas de hombres, mujeres y familias á los españoles vecinos con nombre de protectores, y con el destino de que haciendo de tales les enseñaran la vida social y los redujeran á ella. Vista esta máxima en su espíritu, no hay duda que tiene todos los caracteres de sábia, de útil y de oportuna; pero vista asi misma su práctica en manos de los que hicieron degenerar hasta lo sumo el abuso, es por el contrario la mas inhumana y monstruosa. Se encargaban efectivamente aquellos protectores del cuantioso número de clientes que se ponian á su cuidado: los recibian en los principios con indicios de buenas intenciones, y mostraban, tanto al Gobierno como á los desventurados clientes, las esperanzas que por el buen uso deeste medio se prometian para llegar al fin: los alojaban en barracas proporcionadas á su esfera, y les ponian en las manos las rejas y los arados, para que, como era justo, cooperaran con su trabajo á su subsistencia."

"Hasta aquí no se vulneraba en nada, como se vé, el espíritu de equidad, y ojalá en esto solo hubiera quedado, para que no hubieran seguídose tantas tropelías, tantos destrozos y tan cuantiosos gastos al Soberano, que no han cesado hasta ahora. La codicia tomó á poco tiempo el lugar de la piedad para con aquellos desventurados, y la indiscre-

cion atropelló á consecuencia la obediencia tan debida á las sábias leyes, que por el Gobierno se impusieron á aquellos protectores, para que trataran humanamente, á lo ménos, al cuantioso número de infelices que se ponian á su cuidado. Estos sufrian solamente el peso del trabajo continuo, sin ver jamás el fruto, cuando sus patrones no perdian tiempo en llevarlos por fuerza, ó con promesas falsas á las sementeras y estancias de ganado, para sacar de ellos todo el provecho con ahorro de jornaleros. A la desnudez misma que padecian en el estado de su barbarie se sujetaban en las congregas, sin que bastaran los reclamos, que á su modo no dejaban de hacer, para conseguir siquiera el premio de su reduccion y de su trabajo: para alimentarlos, los enviaban al monte para que acopiaran y trajeran á las congregas las frutas silvestres, raíces y yervas que ellos conocian, y con que se mantenian en tiempo de su libertad, negándoles á consecuencia las frutas y semillas que ellos mismos sembraban y cosechaban; durante la ausencia de los hombres, en esta expedicion, se quedaban los protectores con las mujeres y con los muchachos, así para asegurarse por este medio del regreso de los enviados, como para precaver la insurreccion y fuga de todos."

"Estos exesos llegaron hasta el término de que las justicias de aquellos pueblos conce-

dian licencias á los paisanos, por cierta contribucion, para que en convoyes salieran á vagar por los montes con el destino de asechar á los indios, y de cogerlos por fuerza, si era necesario, ó con alhagos y promesas. Volvian en efecto de sus expediciones con no poco número de salvajes, que, al modo de siervos ó de animales, los agregaban á la multitud, sin esperar de ellos otro fruto que el de su tal cual trabajo, y sin contar con que de alguna manera era necesario que fueran capaces de adquirir ideas de religion y de sociedad. Eran por sus dueños vendidos como esclavos, aun los hijos sin sus padres, y las mujeres sin sus maridos, por quienes clamaban á su modo; y las congregas eran computadas en valor, para ser vendidas, segun el número de indios congregados que habia en ellas. No bastaban para cortar este abuso los continuos clamores de los Padres misioneros, aun habiendo viajado por este tiempo por aquellas provincias el V. P. Margil, empeñando todo su vigor y celo apostólico para cortar de raiz, si hubiera sido posible, esta inobservancia tan vituperable, no solo por las leyes naturales de la piedad, sino tambien de las sábias y humanitarias del soberano en el código de indias. Era natural que este peso de la esclavitud agobiara al cabo á los salvajes hasta hacérselos insoportable, y que aunque imbéciles, en cierto modo, y negados á todo re-

curso sensato, hicieran por sí todos los esfuerzos que alcanzaran para salir de esta opresion. Empezaron de facto á verse frecuentes fugas de gran parte de ellos á sus antiguas madrigueras, aun desentendiéndose de sus mujeres y de sus hijos, que dejaban en las congregas, en poder de sus protectores; y como en rehenes para su regreso. Los que volvian de la expedicion de traer sus alimentos del monte eran recibidos con encierros y con prisiones para precaver su fuga; lo que léjos de lograr, los exasperaba mas y mas cada dia, hasta trascender el despecho y la desesperacion no solo á los indios, sino á las mujeres y á los muchachos."

Tales eran las congregas, que en esta tierra sustituyeron á las encomiendas. ¿Y qué podia esperarse de semejantes establecimientos? Lo que sucedió en efecto, la sublevacion de los congregados y la ruina de los protectores. Así fué que desenfrenándose éstos cada vez mas contra los pobres indios, y no reprimiendo los mandarines estos desmanes, obligaban mas y mas cada dia á los oprimidos á la sublevacion; de manera que al fin la insurreccion llegó á ser general y á tomar un carácter demasiado serio. Los apóstatas atacaban con frecuencia las poblaciones con la esperanza de rescatar sus familias, que habian quedado en las congregas y de robar los bienes de sus opresores, retirándose despues á las

extensas llanuras ó á las ásperas sierras de las Tamaulipas, para reunirse á los gentiles, que en crecidísimo número poblaban aquellos feracísimos terrenos; y los españoles por su parte no cesaban en sus correrías en busca de indios á quienes pudieran reducir á la esclavitud. Así es que la guerra era continua, y llegó á fijar, no solo la atencion del Gobierno Vireinal, sino tambien la del de la corte de Madrid; mas como no acertaban á poner en práctica el único remedio eficaz que habia, que era la destruccion de las congregas, siempre el mal quedaba en pié, y aun se agravaba con el tiempo. En vano los misioneros clamaban dia y noche, en vano elevaban sus sentidas quejas al Gobierno de México, pues lo mas que llegaban á conseguir era que dictara algunas órdenes, para que los protectores trataran bien á los naturales; órdenes que, por la mala disposicion de los que debian cumplirlas, por el descuido de las autoridades, y porque la distancia del centro de accion del Gobierno las enervaba enteramente, jamas llegaron á cumplirse.

En medio de estos conflictos, alguna vez creyeron los mandarines del Nuevo Reino, que, aumentándose la poblacion blanca, podrian de mejor manera sujetar á los indios. Así fué que, haciendo venir algunos colonos de otras de las provincias de la Nueva España, fundaron al Occidente y al Sur de la sier-

ra, el año de 1654, la villa de San Pablo de Labradores (hoy Galeana) y en 1675 la de San Nicolas de Agualeguas, cerca de donde estuvo la antigua mision del Alamillo, destruida por los salvajes, y que fué, segun los cronistas, por muchos años el último término de la cristiandad por el Oriente del Nuevo Reino de Leon. Pero de nada servian estas diligencias, pues el mal no consistia en la falta de poblacion blanca, sino en que los protectores no hacian por sacar á los indios de su natural rudeza, y los molestaban, dia y noche, con inauditas vejaciones.

Los misioneros, cansados de quejarse sin fruto al virey, y viendo que la tiranía de los blancos y las miserias de los naturales crecian mas y mas, hasta llegar á impedir los protectores á los congregados la asistencia á la explicacion de la doctrina, elevaron un memorial de quejas al trono, por conducto de Fr. Martin Herran, que á la sazon se hallaba en la corte de Madrid. Este paso dió por resultado la famosa Real cédula de 25 de Mayo de 1689, en la que mandó el Rey que cesaran tantos abusos como se cometian con los indios, principalmente en el Nuevo Reino de Leon; y reasumiendo los desmanes de que se tenia noticia cierta en la corte, dice: "*Y hurtándoles á los miserables indios sus mujeres é hijas haciendo en ellas lo que contarviene á la ley de Dios, y así los dichos dueños*

de haciendas, como sus mayordomos, criados y sirvientes, con violencia les quitan sus hijos é hijas, y los sacan fuera de la dicha provincia, y los llevan á las ciudades de México, Puebla y Cretaro donde los venden, presentan y dan como esclavos habidos con justo título." ¿Pero cuál fué el resultado de esta tan justa disposicion? El mismo de todas las leyes de indias, tan sábiamente meditadas y tan terminantemente mandadas observar, es decir, que, desvirtuadas por la mala fé y por la distancia, jamas se pusieron en práctica. Esto mortificaba cruelmente á los misioneros, y desesperaba de una manera horrible á los indios cansados ya de sufrir semejantes tropelías. Así fué que la desercion aumentaba, á pesar de la suspicacia y medidas de los protectores, lo mismo que las irrupciones de los bárbaros acaudillados por los resentidos apóstatas; y este siglo finalizó, para los desgraciados habitantes del Nuevo Reino, en medio de las espantosas convulsiones de una guera de razas.

Para sostener esta guerra tan desastrosa, tenian los pobladores del Nuevo Reino de Leon que ser lo que entónces se llamaba: pueblos de guerra viva, es decir, que todos sus moradores estaban obligados á vivir siempre en calidad de soldados, armados y municionados á su costa, organizados en compañías y constantemente en servicio de campaña.

Los siguientes documentos dan alguna idea de como estaba organizada en aquel tiempo esa especie de guardia nacional, que se llamaba: "Milicias."

"El Señor Don Agustin de Chavez y Subisa, (*) caballero de la órden de Santiago, Marques de San Miguel de Aguayo, Gobernador y Capitan general de este Nuevo Reyno de Leon, por su Magestad, &. Digo que por cuanto para las funciones que se pueden ofrecer de guerra, conviene saber que vecinos y moradores tiene esta ciudad, y si tienen la prevencion de armas y caballos, para el reparo y defensa de este Reyno: mandaba y su Señoria mandó, que todos los vecinos estantes y habitantes y encomenderos de este Reyno se manifiesten el domingo tres del mes que viene á las cuatro de la tarde con sus armas y caballos armados á punto de guerra en la plaza pública de esta dicha ciudad donde se acostumbra, y asi mismo todos los hijos de los dichos vecinos y encomenderos que pasaren de diez y seis años para arriba. Lo cual cumplan pena de veinticuatro pesos aplicados para gastos de guerra, y para que no pretendan ignorancia se publique este auto en las puertas de las casas reales, y asi lo proveyó y firmó, que es fecho en la ciudad de nuestra

[*] El apellido de este Señor era: *Echevers y Subisar* se lee en otros muchos documentos, aunque en los del archivo de Monterey dice Chavez y Subisa.

Señora de Monterey á treinta dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y ochenta y cuatro años —*Marques de San Miguel de Aguayo.*—Ante mí, *Cristoval Rodriguez de Prado,* Escribano Real."

"En la ciudad de nuestra Señora de Monterey á tres dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y ochenta y cuatro años, en cumplimiento del auto de atras proveido por su Señoria el Señor Marques de San Miguel de Aguayo, Gobernador y capitan general de este Nuevo Reyno de Leon, por su Magestad, estando presente su señoria pasaron revista las personas siguientes:

El sargento mayor Blas de la Garza, aprestado con todas armas.
El sargento id. Lucas Caballero, aprestado con todas armas.
El capitan Juan Bautista Ruiz, aprestado.
El idem Lázaro de la Garza, ,,
El idem Nicolas de Treviño, ,,
El idem Diego de Villareal, ,,
El idem Lucas García, ,,
El idem Francisco de la Garza, ,,
El idem Juan Bautista Villareal, ,,
El idem Nicolas de la Serna, ,,
El idem Juan de Villareal, ,,
Alferez Juan Nuñez, ,,
El caudillo Diego de Ayala, ,,
Antonio Cavazos, ,,

José Cavazos, aprestado.
Agustin de la Vera, ,,
El Alferez José de Ochoa, ,,
El capitan Nicolas Garza, ,,
Melchor de Treviño, ,,
José Gonzalez Hidalgo, con espada, arcabus y adarga.
Nicolas de Quintanilla, id. id. id.
El sargento Juan de la Garza, aprestado.
Diego Gutierrez, ,,
Jacinto de la Garza, ,,
Capitan Diego de Sepúlveda, ,,
José de la Garza, ,,
Nicolas de la Garza, ,,
Bernabé de la Garza, ,,
Nicolas Rodriguez, ,,
El sargento Diego Flores, ,,
Ignacio de las Casas, ,,
Nicolas Rodriguez, con espada, arcabus y adarga.
Miguel de la Garza, aprestado.
Francisco de la Garza, ,,
Nicolas Barrera, con espada, arcabus y adarga.
Francisco de Treviño, aprestado con arcabus y adarga.
Gonzalo de Fernandez, con arcabus y adarga.
Pedro Lozano, aprestado.
Francisco de la Garza, ,,
Ignacio de Reyna, ,,
Ignacio de Torres, con espada, arcabus y adarga.

Francisco Basan, con pecho y arcabus.
Sebastian Gallegos, aprestado.
Pedro Montalvo, con espada, arcabus y adarga.
Gregorio Martinez, aprestado.
Nicolas de Montalvo, con espada, arcabus y adarga.
José Martinez, aprestado.
Jacinto Rangel, adarga y arcabus.
José Perez, arcabus y adarga.
Alonso García, aprestado.
Diego de Alvarado, con pecho, adarga y espada.
Alejo de Treviño, con adarga y espada.
Ignacio de Mendiola, con arcabus y adarga.
Mateo de Peña, con adarga y arcabus.
Domingo Gonzalez, id. id.
Francisco Bautista Chapa, con espada, arcabus y adarga.
El sargento Ignacio de Peña, aprestado.
Pedro de Peña, arcabus y adarga.
Bernabé Sanchez, aprestado.
Ventura Rendon, con arcabus.
Tomas Gonzalez, arcabus y adarga.
Cristoval de Charles, arcabus y adarga.
Blas de la Garza, espada, arcabus y adarga.
José Martinez, aprestado.
Gonzalo de Treviño, con espada, arcabus y adarga.
Diego de Ochoa, espada, arcabus y adarga.
Antonio de Loya, aprestado.
Francisco de la Iguera, ,,

Ignacio Cantú, aprestado.
Gerónimo Cantú, ,,
Gaspar García, con espada, arcabus y adarga.
Pedro de la Garza, ,, ,, ,,
Salvador de la Garza, ,, ,, ,,
Cristoval Gonzalez, ,, ,, ,,
Gabriel de Olvera, ,, ,, ,,
Alonso de Olivares, aprestado.
Gabriel de la Garza, con arcabus y espada.
Ignacio de Montalvo, con arcabus, espada y adarga.
José de la Garza, aprestado.
Baltasar García, ,,
El Ayudante Diego Saenz, ,,
José de Sosa, ,,
Nicolas de Ochoa, ,,
Andres Fernandez, ,,
Pedro García, ,,
José de Escamilla, ,,
El Alferez real, José de la Serna, ,,
El Alferez Juan de las Casas, con arcabuz, espada y adarga.
Bernardo Cantú, con arcabuz, espada y adarga.
Bernabé Rodriguez, aprestado.
Diego de Torres, con espada, arcabuz y adarga.
Diego de Ayala, aprestado.
Bernabe de Villareal, ,,
Bernardo de la Serna, ,,
José Gonzalez, con espada, arcabuz y adarga.

Juan Fernandez de Castro, aprestado.
Sebastian de la Garza, „
Diego de Escamilla, con arcabus y adarga.
José de Longoria, con arcabus y espada.
Pedro de Longoria, con „ „
Manuel Rodriguez, „ „ „
Gregorio de Rojas, „ „ y adarga.
Tomas de Treviño, „ „ „
Francisco de la Garza, aprestado.
Alejo de la Garza, con adarga y arcabus.
Antonio de la Garza, cen espada y adarga.
El Capitan Tomas García aprestado.
Bartolomé de Quintanilla, con espada, arcabus y adarga.
El Alférez Tomas de la Garza, arcabus y adarga.
Diego Gonzalez, con arcabus, espada y adarga.
José de Treviño, con arcabus y espada.
Andres Gonzalez, con arcabus, espada y adarga.
Tomas García, aprestado.

El Alférez Mateo Rodriguez, aprestado.—Con lo cual se acabó la reseña, y lo firmó su Señoría.—*El Marquez de San Miguel de Aguayo.*—Ante mí, *Cristoval Rodriguel de Prado,* Escribano Real."

"Don Francisco Cuervo de Valdes, Gobernador y Capitan general del Nuevo Reyno de Leon y sus provincias por su Magestad, etc.

Por quanto me es precisso salir personalmente al reparo de las muertes y daños que han hecho los indios de la Sierra de Tamaulipa y llevo en mi compañía al capitan y algunos soldados de este presidio y otros vecinos para la dicha faccion, y porque es necesario que esta Villa de Cerralvo quede con el resguardo bastante por lo que puede resultar respecto á que hay muchos indios en su serrania y que viendo que falta la gente pueda ser que tengan alguna vilantez y hacer algun acometimiento. Por tanto mando á todos los vecinos estantes y habitantes que quedan en esta dicha villa ninguno salga de ella hasta en tanto que el dicho capitan vuelva de la dicha jornada con los dichos soldados y vecinos, lo qual cumpliran, pena de duciéntos pesos aplicados á la real camara de su Magestad y gastos de guerra por mitad, y demas se procedera contra los susodichos como conviniere por derecho. Y todos esten prevenidos con sus armas ofensivas y defensivas para las centinelas y otras cosas, y guardia de esta dicha villa para lo cual passaran muestra cada ocho dias ante la persona que quedare administrando justicia en ella, porque assi conviene á la paz, seguridad y conservacion de esta dicha villa y sus contoruos. Y la dicha justicia assi lo guarde y haga guardar cumplir y executar so la pena arriba impuesta. Y para que llegue á noticia de todos se publique este auto en el ma-

yor concurso que hubiere al salir de misa mayor mañana domingo que se contará veinte y nueve de el corriente. Y para que conste assi lo provei, mandé y firmé con dos testigos de asistencia por no haber escribano publico ni real en este Reyno, y en el presente papel á causa de no haberlo sellado en todo él y estar habilitado por autto de Gobierno.—Fecho en la villa de Cerralvo en veinte y ocho de Febrero de mil y seiscientos y ochenta y ocho años.—*Francisco Cuervo de Valdes.*—Testigo, *Juan Baptista Chapa.* —Testigo, *Nicolas Chapa.*"

"PUBLICACION.—En la Villa de Cerralvo en veinte y nueve dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y ochenta y ocho años. Yo el Capitan Juan Nuñez de Carbajal justicia mayor y capitan á guerra y del presidio de esta dicha villa y teniente de capitan general en ella y su jurisdiccion, por mandado del Sor. Gobernador y capitan general de este Reyno hice publicar el auto de atras como en el se contiene á las puertas de la Iglesia de San Francisco al tiempo que la gente salia de misa mayor en que hubo mucho concurso, y para que conste lo firmé con dos testigos de mi asistencia.—*Juan Nuñez de Carbajal.*—Testigo, *Juan Baptista Chapa.*—Testigo, *Joseph Zaenz.*" .....

"En la Villa de Cerralvo en catorce dias

del mes de Marzo de mil y seiscientos y ochenta y ocho años el capitan Juan Nuñez de Carbajal en cumplimiento del auto del Señor Gobernador y capitan general de este Reyno de Leon sobre la reseña mandada hacer cada ocho dias en esta dicha villa, estando juntos los vecinos y moradores se hizo en la forma siguiente:

El Alferez Antonio Garcia, manifestó todas armas ofensivas y defensidas.
El Alferez Juan Ruiz, aviado de todas armas.
El Alferez Simon de Rebolledo, una espada, daga y arcabus.
Bernabe Botello, aviado de todas armas.
Nicolas Quintanilla, un arcabus y una espada.
Alonso Gesto, una espada.
Gabriel de Cervera, una espada y una pistola.
Marcos Villanueva, una espada.
Diego de la Cerda, un arcabus y una espada.
Juan de Chapa, espada, arcabus, chimal y terno de armas.
Juan Baptista Chapa, arcabus y espada.
Nicolas de Chapa, arcabus, chimal y espada.
El Capitan Salvador Pizarro, aviado de todas armas.
Diego de los Reyes, arcabus y espada.
Andres Gonzalez, arcabus y espada.
Alonso de Castro, arcabus y espada.
Su hijo Alonso, un arcabus.
Marcos Gonzalez, un arcabus.

Nicolas de Salvatierra, un alfange.
Ignacio Botello, un arcabus.
Lázaro Vela, un arcabus.
José Perez, el mozo, un arcabus.
Diego Vela, un arcabus,
Diego Gutierrez, un arcabus.
Antonio de Salinas, un arcabus, espada y coleto.
Bartolomé de Solis, el viejo, un arcabus y espada.
Su hijo Bartolomé de Solis, un arcabus.
El sargento Don Juan de Guzman, aviado de todas armas.
Sebastian Gumendio, espada y daga.
Martin de Hinojosa, una espada y un coleto.
Blas Molina, una espada y una daga.
Gerónimo de Quintana, un arcabus y una daga.
Joseph Palacio, aviado de todas armas.
Bartelomé de Olivares, un arcabus y una espada.
Manuel de Montalvo, manifestó su persona.
Juan de la Riva, su persona.
Felix de Ceballos, un arcabus espada y daga.
Ascencio Maldonado, un arcabus y una espada.

Y porque no parecieron otros se cerró la dicha reseña y para que conste lo firmé con dos testigos de mi assistencia.—*Juan Nuñez de Carbajal.*—Testigo, *Juan Baptista Chapa.*—Testigo, *Simon de Rebolledo.*"

CAPITULO V.

Fundacion de Montemorelos.—Continuacion de la guerra.

En 26 de Febrero de 1701 se presentaron ante el general D. Francisco Vergara y Mendoza, Gobernador del Nuevo Reino de Leon, los sargentos mayores Cárlos Cantú, Alonso de Leon y Nicolas de Medina Cortés; y los Capitanes D. Cipriano García de Pruneda, Miguel y Mateo de Leon y Diego de Peñalosa, vecinos todos del valle del Pilon, pretendiendo la autorizacion necesaria para fundar una villa á sus expensas en el referido valle. El Gobernador concedió la licencia, mandó tomar posesion del terreno, que los fundadores ofrecian, y dió cuenta con todo al virey, que lo era D. José Sarmiento Valladares, Conde de Moctezuma y de Tula, pidiendo la aprobacion de esta licencia; y aunque esta aprobacion nunca vino, sin embargo la villa quedó fundada con el nombre de San Mateo del Pilon. Esta es hoy la ciudad de Montemorelos.

Poblada esta villa y guarnecida con algunos soldados, algo contenia por ese rumbo las irrupciones de los bárbaros, lo mismo que servia de defensa la mision de Hualahuises. Estos eran los últimos puntos poblados por el.